

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Determinación de retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la corporación**

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 32 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi se da publicidad a la determinación de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación fijada en la sesión plenaria celebrada con fecha 9 de julio de 2019:

1. Desempeño del cargo de alcaldesa en régimen de dedicación total, con una retribución anual bruta de 25.182,88 euros.

2. Asignaciones a las Concejalías por asistencia a las sesiones plenarias y otras reuniones a las que deban acudir por razón de su cargo:

40,50 euros por cada pleno ordinario.

40,50 euros por reunión celebrada, con un máximo de 2 al mes.

3. Asignaciones a los grupos políticos, con carácter mensual:

76 euros de cantidad fija, y 25 euros por concejal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Campezo, 8 de octubre de 2019

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO